



## Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**Décimo período de sesiones**  
Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

### **Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

**Estonia\***

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## **I. Metodología**

1. El presente informe ha sido redactado en 2010 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Estonia, de conformidad con las directrices del Consejo de Derechos Humanos. Se basa en los informes nacionales de Estonia sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, los planes nacionales de acción sobre los derechos humanos y sus informes de ejecución, y las opiniones formuladas por otros organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG). El informe examina los acontecimientos relacionados con los derechos humanos que han recibido más atención en los últimos años en Estonia, o a nivel internacional en relación con Estonia.

2. El informe se envió a ONG que se ocupan de derechos humanos en Estonia con vistas a obtener retroinformación y observaciones de su parte, y se publicó en el foro de Internet creado para que los particulares puedan participar directamente en los procesos de gobierno.

## **II. Marco jurídico y de organización para la promoción y la protección de los derechos humanos**

3. Estonia es una República parlamentaria en la que el poder supremo lo ejerce el pueblo. La Constitución consagra los derechos fundamentales. Los derechos y libertades fundamentales sólo pueden ser limitados por la ley, con un criterio proporcional.

### **A. Legislación**

4. Con arreglo al artículo 3 de la Constitución de Estonia, el Estado ejerce su autoridad exclusivamente en virtud de la Constitución y de las leyes que son conformes con ella.

5. El poder legislativo reside en el Riigikogu (Parlamento estonio), que adopta leyes de conformidad con la Constitución. Los proyectos de ley pueden ser propuestos por el propio Riigikogu, o presentados por el Gobierno de la República. Para entrar en vigor, las leyes deben ser proclamadas por el Presidente de la República. Sólo las leyes que han sido promulgadas tienen efecto vinculante.

6. El Gobierno de la República, los ministros y las autoridades locales pueden proponer leyes conformes a derecho, y aplicarlas.

### **B. Derecho internacional**

7. Ya antes de que entrase en vigor la Constitución en 1992, Estonia se había adherido a 11 instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Actualmente Estonia es parte en la mayoría de los acuerdos internacionales y regionales de derechos humanos, presenta regularmente informes sobre el cumplimiento de los convenios y observa la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>1</sup>.

8. Estonia ha cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas, y en los últimos años ha recibido visitas de varios relatores especiales. Además, Estonia reconoce la competencia del Comité de Derechos Humanos y del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, para acoger y tramitar denuncias individuales<sup>2</sup>.

9. Estonia es candidata a formar parte del Consejo de Derechos Humanos en el período de 2012 a 2015.
10. Estonia es miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, del Consejo de Europa y de la Unión Europea, y participa activamente en las actividades de estas organizaciones relacionadas con los derechos humanos, y en especial los derechos de la mujer.
11. Mediante donaciones voluntarias periódicas efectuadas durante unos diez años aproximadamente en el marco de la cooperación multilateral para el desarrollo, Estonia ha prestado apoyo a programas y fondos destinados a proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, y a mejorar la situación de las mujeres y las niñas<sup>3</sup>.
12. En el marco de la cooperación humanitaria, Estonia proporciona apoyo constante a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, al Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación de los Desastres, al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ayudándoles a mejorar la situación de las mujeres y las niñas afectadas por crisis humanitarias. Además de las donaciones regulares, Estonia ha hecho contribuciones específicas para resolver situaciones en determinados países.
13. En el marco de la cooperación bilateral para el desarrollo, Estonia ha prestado apoyo a Georgia, Ucrania, Moldova y el Afganistán, entre otros países, para mejorar la situación de las mujeres y los niños.

### C. Instituciones

14. El **Riigikogu** es el Parlamento unicameral de Estonia, que ejerce las principales funciones legislativas. Sólo el Riigikogu es competente para limitar el ejercicio de los derechos y las libertades. Además, el Parlamento supervisa a la autoridad ejecutiva. Si es necesario, el Comité de Asuntos Constitucionales del Parlamento emite un dictamen sobre la conformidad de un proyecto de ley con los derechos fundamentales.
15. El **Presidente de la República** es el Jefe de Estado de Estonia. El Presidente no depende profesional o políticamente de ningún partido político y puede negarse a proclamar una ley aprobada por el Riigikogu, por ejemplo si la considera contraria a la Constitución.
16. El **Gobierno de la República** ejerce el poder ejecutivo. Uno de sus principales cometidos consiste en redactar proyectos de ley; además, los ministros presentan propuestas para garantizar o limitar el ejercicio de los derechos y las libertades. El Gobierno es responsable de la aplicación de los tratados internacionales.
17. **Las autoridades locales de gobierno** administran la vida local y de ordinario el Gobierno de la República no puede inmiscuirse directamente en sus actividades. Por regla general las autoridades locales no pueden limitar el ejercicio de los derechos y las libertades, pero en algunos casos, como los relativos a la seguridad social, deben asegurar que se respeten los derechos fundamentales.
18. **Administración de la justicia.** El poder judicial está separado de los otros poderes y de sus sectores de influencia. La Constitución reconoce a toda persona cuyos derechos y libertades hayan sido violados el derecho a recurrir a los tribunales, así como el derecho, mientras el tribunal tramita su causa, a pedir la declaración de inconstitucionalidad de cualquier ley pertinente, u otras leyes o procedimientos. Los tribunales actúan con independencia y administran justicia de conformidad con la Constitución y con las leyes.
19. El artículo 3 de la Ley de tribunales establece las garantías para la independencia de los jueces<sup>4</sup>.

20. La mayoría de las causas se tramitan en los tribunales de primera instancia, y las partes tienen dos posibilidades de recurso: al Tribunal de Apelaciones contra una decisión del tribunal de primera instancia, y al Tribunal Supremo contra una decisión del Tribunal de Apelaciones. El Tribunal Supremo funge de tribunal de casación, o sea que no obtiene ni evalúa pruebas.

21. El Tribunal Supremo hace las veces también de tribunal constitucional, verificando la constitucionalidad de las leyes aprobadas por el Riigikogu. Si una ley es contraria a una disposición de la Constitución, o al significado que quiere dársele, el Tribunal Supremo puede declararla inconstitucional, y por consiguiente inválida. En el marco del procedimiento de examen, el Tribunal Supremo verifica también la conformidad de las leyes con las normas del derecho internacional.

22. La mayoría de las denuncias contra Estonia presentadas al Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen por objeto la anulación de las actuaciones, y se han constatado algunas violaciones al respecto.

23. Partiendo de esta base, en 2009 se presentaron al Parlamento varios proyectos de ley relativos a la duración de las actuaciones, incluida la posibilidad de pedir la aceleración de éstas. En las causas penales ya es posible compensar la duración de las actuaciones en el fallo, por ejemplo reduciendo la sentencia o dando por concluido el proceso por causa de intencionalidad. Existe la jurisprudencia pertinente. Debe observarse que, a tenor del artículo 25 de la Constitución, es posible interponer una demanda contencioso-administrativa por daños y perjuicios contra el Estado.

24. Los particulares tienen derecho a contar con los servicios de un abogado defensor en las causas penales o por delitos menores, y de un representante en otras causas judiciales. El Estado ofrece asistencia letrada a las personas físicas o jurídicas, que debido a su situación financiera, no pueden contratar servicios letrados competentes.

25. Una de las funciones de la Fiscalía es representar al Estado en las causas penales. Los fiscales desempeñan sus funciones con independencia y actúan exclusivamente de conformidad con la ley y con sus creencias.

26. El Canciller de Justicia no forma parte de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial en Estonia, ni tampoco es un órgano político o del orden público. La institución del Canciller de Justicia está prevista en la Constitución, y el Canciller desempeña sus funciones de conformidad con la Constitución y con los dictados de su conciencia.

27. Según la Constitución, el Canciller de Justicia es un funcionario independiente que examina las decisiones de los poderes legislativo y ejecutivo, y de las autoridades locales, para comprobar que sean conformes con la Constitución y con las leyes<sup>5</sup>.

28. Una importante función del Canciller de Justicia es la de defensor del pueblo. En este concepto, el Canciller debe vigilar que los organismos estatales garanticen los derechos y libertades fundamentales y observen los principios de una buena administración. Además, el Canciller supervisa las actividades de los organismos y órganos locales de gobierno, de las personas jurídicas en el derecho público y de las personas privadas que desempeñen cargos públicos. Desde 2007, la Cancillería de Justicia es el mecanismo nacional de prevención, previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

29. El Comisario de Igualdad de Género y de Igualdad de Trato es un experto independiente e imparcial que actúa autónomamente, vigila el cumplimiento de las Leyes de igualdad de trato y de igualdad de género y desempeña las demás funciones que le atribuye la ley.

30. El Comisario recibe solicitudes de particulares y formula dictámenes sobre casos posibles de discriminación; además, analiza los efectos de las leyes y la situación de diversos colectivos. Otra de sus funciones consiste en prestar asistencia a los particulares que presentan denuncias de discriminación, y formular dictámenes sobre casos posibles de discriminación sobre la base de las solicitudes de particulares o a iniciativa propia<sup>6</sup>.

31. Una de las misiones del Comisario de Igualdad de Género y de Igualdad de Trato consiste en introducir y promover el principio del trato igual entre el público en general. El Estado tiene la obligación de apoyar la acción del Comisario y encontrar recursos financieros adicionales con esta finalidad.

32. Existen en Estonia otros órganos estatales y no gubernamentales que se ocupan de dirimir los litigios y las cuestiones relativas a los derechos humanos, como por ejemplo comités de solución de diferencias laborales, tribunales de honor de asociaciones profesionales y el Consejo de los Medios Públicos (*avaliku sõna nõukogu*).

33. En Estonia existen varias instituciones dedicadas a la protección de los derechos humanos, pero ninguna de ellas está acreditada ante el Comité internacional de coordinación de instituciones para la promoción y la protección de los derechos humanos. Se ha recomendado a Estonia que considere la posibilidad de establecer una institución nacional de los derechos humanos que sea conforme con los Principios de París. El Gobierno estonio aprecia la función de las instituciones nacionales de derechos humanos, que dan a conocer los derechos humanos y vigilan la situación a este respecto, y considera que puede crearse una institución de este tipo desarrollando las actividades de una de las instituciones existentes. Teniendo en cuenta sus funciones sustantivas, la institución más idónea sería la del Canciller de Justicia.

#### **D. Enseñanza de los derechos humanos**

34. La cuestión de los derechos humanos apareció en los planes de estudio de Estonia hace relativamente poco, después de que el país recuperase su independencia. En la actualidad, estos temas forman parte del programa de estudios cívicos en la enseñanza primaria y en la enseñanza secundaria superior. Además, en el plan de estudios los derechos humanos figuran como disciplina opcional<sup>7</sup>. A este respecto, el Instituto de Derechos Humanos ha destacado la necesidad de la formación en derechos humanos y de la formación en el servicio para el personal docente. Los derechos humanos están comprendidos también en los planes de estudio de las instituciones de enseñanza superior, como asignatura facultativa.

35. En los cursos sobre derechos humanos destinados por ejemplo a los funcionarios públicos (y también a los periodistas, los agentes de policía, los agentes sociales o los profesionales de la medicina), se describen los principales instrumentos internacionales. Funcionarios de la Cancillería de Justicia imparten cursos regulares sobre los derechos fundamentales de la persona para los funcionarios de las instituciones penitenciarias, haciendo hincapié en la inadmisibilidad de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes. Además, en los últimos años varias ONG de Estonia han dado conferencias y preparado proyectos sobre cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos.

36. En 2010, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por el hecho de que Estonia no hubiera dado difusión suficiente a los informes y recomendaciones del Comité. Estonia ha tomado nota del problema, y a partir de 2010 las recomendaciones y conclusiones del Comité se dan a conocer al público a través de los medios de comunicación. Todas las recomendaciones se han traducido y enviado a los organismos estatales encargados de las respectivas cuestiones, así como a las ONG, y se proyecta organizar reuniones periódicas para debatir su aplicación.

### III. Aplicación de los derechos humanos

#### A. Democracia, libertad de palabra y libertad de asociación

37. La Constitución de Estonia dispone que Estonia es una República democrática independiente y soberana en la que el poder supremo del Estado reside en el pueblo, que lo ejerce mediante elecciones al Riigikogu y referéndums. La autoridad del Estado se ejerce a tenor exclusivamente de la Constitución y de las leyes acordes con ella. La ley puede limitar los derechos electorales de los ciudadanos estonios que hayan sido condenados por un tribunal y estén cumpliendo sentencias en instituciones penales. Las elecciones son libres, generales, uniformes y directas. El voto es secreto. La Ley de la elección al Parlamento Europeo, la Ley de la elección a los consejos locales de gobierno, la Ley del referéndum y la Ley de la elección al Riigikogu complementan la Constitución.

38. Los ciudadanos estonios que hayan cumplido 18 años de edad pueden votar en todas las elecciones, incluso los referéndums. Los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea pueden votar en las elecciones a los consejos locales y en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos no pertenecientes a Estados de la Unión Europea, o las personas apátridas que vivan en Estonia, pueden votar en las elecciones a los consejos locales pero no pueden presentarse como candidatos a esos consejos. Desde 2005 los votantes estonianos pueden votar electrónicamente.

39. A iniciativa de la Red de asociaciones estonias de fines no lucrativos, antes de las elecciones de 2009 al Parlamento Europeo se concertó un acuerdo deontológico para asegurar la corrección formal y ética de las campañas electorales.

40. Además de las elecciones y los referéndums, se han creado nuevas oportunidades de participación directa en los procesos de gobierno para los particulares y las asociaciones, por ejemplo, mediante el foro de participación en Internet. Los proyectos de ley se publican en el foro electrónico pertinente. La financiación de las empresas y las asociaciones de fines no lucrativos se ha facilitado con los portales de registro de las empresas, que es un entorno basado en la Web que pueden utilizar todas las personas que tengan documento de identidad estonio, portugués, finlandés o belga.

41. La preparación de los planes y estrategias de desarrollo se consulta con varios grupos de interés. En 2005 el Gobierno redactó, en cooperación con varias ONG, el documento "Prácticas idóneas para mejorar la calidad de las decisiones y su legitimidad social mediante la participación de ONG y de los sectores privado y público en el proceso de adopción de decisiones".

42. Las consultas con los grupos de interés y con el público han adquirido una relevancia particular en relación con el medio ambiente.

43. Estonia se ha adherido a la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. El derecho a participar en las decisiones relacionadas con el medio ambiente se tiene en cuenta cuando se organizan actividades previstas en la legislación sobre planificación e impacto ambiental.

44. Se está preparando un nuevo plan de desarrollo de la sociedad civil.

45. Todos los habitantes de Estonia gozan de libertad de conciencia, religión y pensamiento, y tienen derecho a difundir libremente ideas, opiniones, creencias y otras informaciones. La ley puede limitar este derecho para proteger el orden público, la moral, los derechos y libertades, la salud, el honor y el buen nombre de los demás. Todos tienen derecho a obtener libremente la información de difusión pública. No existe la censura. Estas

disposiciones de la Constitución están complementadas por la Ley de iglesias y congregaciones y por la Ley de información pública.

46. Todos los ciudadanos de Estonia tienen derecho a constituir asociaciones de fines no lucrativos y sindicatos, o adherirse a ellos. La participación en asociaciones y sindicatos de empleados y empleadores es gratuita. Sólo los nacionales de Estonia pueden pertenecer a partidos políticos. Están prohibidas las organizaciones, sindicatos y partidos políticos cuyos fines o actividades estén orientados a cambiar el orden constitucional de Estonia por la fuerza, o que sean contrarios a la ley por otro concepto e incurran en responsabilidad penal. Todos los ciudadanos de Estonia tienen derecho a reunirse pacíficamente y a celebrar reuniones, sin necesidad de obtener un permiso previo. Desde 2008 es posible organizar una reunión pública autorizada con un preaviso mínimo (dos horas).

47. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial han recomendado a Estonia que considere la posibilidad de conceder a personas de nacionalidad indeterminada el derecho a pertenecer a partidos políticos. A este respecto, el Gobierno considera necesario observar que el derecho de pertenencia a los partidos políticos está vinculado legalmente a la nacionalidad estonia; un partido político es una asociación política voluntaria de ciudadanos que tiene por objetivo expresar los intereses políticos de sus miembros y partidarios y ejercer cargos de gobierno estatales y locales. Los partidos políticos tienen por finalidad ejercer cargos públicos, si así lo deciden los votantes. Teniendo en cuenta que sólo los ciudadanos estonios pueden presentar su candidatura al Riigikogu, la pertenencia de personas de nacionalidad indeterminada a partidos políticos sería contraria a este objetivo. Sin embargo, no hay ninguna restricción al derecho de estas personas a expresar sus opiniones y creencias políticas.

48. Todos los ciudadanos de Estonia tienen derecho a la inviolabilidad de la vida privada y familiar. El hogar es inviolable. Otro derecho común es el de la confidencialidad de los mensajes enviados o recibidos por correo, telégrafo, teléfono u otro medio de uso colectivo. Los organismos del Estado no pueden compilar ni almacenar información sobre las creencias de un ciudadano estonio, contra la voluntad de éste. Los ciudadanos estonios (así como los extranjeros y las personas apátridas residentes en Estonia) tienen derecho a acceder a las informaciones que les conciernan, que estén en poder de los organismos estatales. La Ley de protección de los datos personales y la Ley de información pública complementan los derechos consagrados en la Constitución.

49. La Inspección de Protección de Datos, que actúa con independencia en virtud de la Ley de protección de los datos personales, vigila que se respeten los derechos. La Inspección de Protección de Datos está facultado para verificar la observancia de las leyes y formular preceptos y adoptar decisiones con esta finalidad. No obstante, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, por ejemplo, ha señalado la necesidad de reforzar las actividades de la Inspección de Protección de Datos. Estonia ha sido criticada también por la escasa aplicación del derecho penal a la protección de los datos y por el hecho de que las reclamaciones de indemnización en caso de infracción resultan complicadas por las disposiciones relativas a la carga de la prueba.

## **B. Derecho a la vida y a la seguridad de la persona**

50. De conformidad con el artículo 16 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la vida. Este derecho está protegido por la ley. Nadie puede ser privado arbitrariamente de su vida. En 1991 Estonia anunció una moratoria de la ejecución de la pena de muerte. Esta pena fue derogada por completo en 1998, cuando Estonia ratificó el Protocolo N° 6 de la Convención sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

51. Con arreglo al artículo 20 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad y una persona sólo puede ser privada de la libertad en los casos contemplados por la ley, y de conformidad con el procedimiento previsto al efecto<sup>8</sup>.

52. Nadie puede ser privado de libertad por el simple hecho de no poder cumplir una obligación contractual.

53. Independientemente de la clase de actuaciones procesales, la privación de libertad por más de 48 horas depende de la decisión de los tribunales.

### C. Discriminación, racismo y xenofobia

54. El artículo 12 de la Constitución establece la prohibición general de la discriminación y, en una disposición separada, la punibilidad de la incitación al odio nacional, racial, religioso o político, a la violencia o a la discriminación. Además, de conformidad con el artículo 9 de la Constitución, los derechos, libertades y deberes de todas y cada una de las personas, previstos en la Constitución, son iguales para los ciudadanos estonios y para los nacionales de Estados extranjeros o las personas apátridas que viven en Estonia.

55. En Estonia no hay genocidios, ni *apartheid* ni segregación racial. El Código Penal prevé las penas correspondientes al genocidio (art. 90) y a los delitos de lesa humanidad (art. 89).

56. La Ley de igualdad de género y la Ley de igualdad de trato complementan las disposiciones de la Constitución. La Ley de igualdad de trato, que entró en vigor en 2009, asegura la protección de las personas contra la discriminación por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza, color, religión u otras creencias, edad, discapacidad u orientación sexual. La ley consagra el principio de igualdad de trato y prevé su aplicación y promoción, así como la solución de los litigios por causa de discriminación. La discriminación también está prohibida en algunas leyes especiales, como la Ley de contratos laborales.

57. Con arreglo a esta ley se creó el cargo de Comisario para la Igualdad de Género y de Trato, al que ya nos hemos referido anteriormente. El Comisario es un experto independiente e imparcial, que actúa autónomamente.

58. Entre las competencias del Canciller de Justicia en virtud de la Ley del Canciller de Justicia figura la solución de los litigios por causa de discriminación y la aplicación de los principios de igualdad y de trato igual.

59. Como la Ley de la igualdad de trato aún es relativamente reciente, no hay muchos casos de aplicación de la misma, y los particulares no conocen muy bien las posibilidades que ofrece. Instituciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa han señalado la necesidad de sensibilizar al público respecto del principio de igualdad de trato, y de las actividades de las instituciones a las que se ha confiado su aplicación. Uno de los principales cometidos del primer Comisario para la Igualdad de Género y de Trato en Estonia consistió en iniciar las actividades de la institución e informar al público al respecto. Se prevé que continúen las actividades de sensibilización del público, entre otras cosas mediante campañas de información sobre la igualdad de trato destinadas al público en general, así como a grupos específicos como los empleadores. La información acerca de las campañas se publica en estonio y en ruso; por ejemplo, en 2010 el Centro de Derechos Humanos está llevando a cabo una campaña titulada *Erinevus rikastab* (Riqueza en la diversidad), destinada a combatir la homofobia y el racismo.



60. En los últimos años ha habido un intenso debate público en Estonia sobre la cuestión de las relaciones entre personas de un mismo sexo. La actual Ley de familia dispone inequívocamente que el matrimonio sólo puede contraerse entre un hombre y una mujer. Sin embargo, el Ministerio de Justicia ha analizado las relaciones no conyugales y las diferentes posibilidades de regularlas. En el curso del debate se mencionó la posibilidad de elaborar una ley sobre las parejas de hecho, pero todavía no se ha empezado a redactar.

61. Al propio tiempo, varias instituciones (como el Comisario para la Igualdad de Género y de Trato y el Canciller de Justicia) intervinieron en la solución de un litigio relativo al pago de prestaciones familiares locales (prestaciones para hijos) a una pareja de personas del mismo sexo. El litigio finalizó con un fallo del tribunal de apelaciones que declaró ilegal la decisión inicial del gobierno local de negarse a pagar la prestación. La comunidad local de gays y lesbianas ha expresado la esperanza de que la decisión allanará el camino hacia el reconocimiento de los derechos de las parejas de un mismo sexo, y conducirá finalmente a enmendar la legislación.

62. Los artículos 151 a 153 del Código Penal prevén sanciones para la violación del principio de igualdad de trato, incluida la incitación al odio. En Estonia el orden constitucional está protegido por la policía, y más concretamente por el Cuerpo de Policía de Seguridad. El Cuerpo de Policía de Seguridad se ocupa de prevenir, detectar y reprimir las actividades ilegales de los particulares y de los grupos extremistas (incluida la incitación al odio racial).

63. En Estonia se cometen muy pocos delitos por motivos de etnia, cultura, idioma o religión. Las instituciones pertinentes se ocupan de la prevención y el seguimiento de la situación, así como de combatir y detectar las actividades ilegales de grupos o individuos extremistas. El Riigikogu aprueba regularmente principios de desarrollo de la política penal, según los cuales el objetivo de esta política es garantizar la seguridad de la sociedad mediante la prevención de los delitos y la lucha contra éstos, la reparación de los daños causados y el tratamiento de los culpables. La política penal se pone en práctica con la ayuda de los planes de desarrollo aprobados por el Gobierno; recientemente el Gobierno aprobó el Plan de desarrollo para la reducción de la violencia, 2010-2014.

64. La estrategia de integración 2008-2013, aprobada por el Gobierno en 2008, comprende el principio estratégico de la igualdad de oportunidades y la lucha contra las exclusiones por motivos de origen étnico. Uno de los objetivos de la estrategia consiste en promover el sentimiento de pertenencia a la sociedad de Estonia de todos los residentes permanentes en el país, mediante la adhesión común a los valores democráticos.

65. Se ha recomendado a Estonia que explicitase las disposiciones contra la discriminación previstas en el Código Penal, y mejore su aplicación. Estonia admite que la aplicación del artículo 151 del Código Penal (incitación al odio) no ha sido eficaz debido principalmente a la exigencia de que haya consecuencias nocivas (por ejemplo, peligro para la vida, la salud o los bienes de una persona). En la mayoría de los casos es imposible demostrar la existencia de un vínculo causal entre los mensajes de odio y sus consecuencias nocivas, y por ello estos actos han sido sancionados como delitos contra la persona o la propiedad. Estonia tiene el propósito de modificar el Código Penal para suprimir el requisito de la demostración de las consecuencias nocivas de la incitación al odio. Además, se proyecta incluir el odio como agravante en todos los delitos.

#### **D. Tortura, tratos inhumanos y degradantes**

66. El artículo 18 de la Constitución dispone que nadie puede ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles o degradantes.

67. El Código Penal tipifica como delitos la tortura y los malos tratos físicos, que pueden ser sancionados con un máximo de tres años de cárcel.

68. Estonia ha recibido visitas periódicas del Comité para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y ha presentado informes y respuestas a las preguntas adicionales, en relación con la Convención contra la Tortura. También participamos activamente en la labor del Subcomité para la Prevención de la Tortura.

69. Se ha señalado que el artículo 122 del Código Penal no es del todo conforme con la definición de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Estonia tiene el propósito de enmendar el Código Penal para armonizarlo con la Convención.

## **E. Igualdad de género y derechos de la mujer**

70. Como se ha indicado anteriormente, el principio general de la igualdad está consagrado en el artículo 12 de la Constitución. Esta disposición está complementada por la Ley de igualdad de género, que entró en vigor en 2004. Esta ley prohíbe la discriminación por motivos de género en todos los estamentos sociales, establece la obligación de promover la igualdad de género y prevé las indemnizaciones por daños. Las enmiendas a la Ley de 2008 están relacionadas con la adopción de la Ley de igualdad de trato. El principal objetivo de las enmiendas de 2009 fue mejorar la protección de las personas contra la discriminación, por ejemplo definiendo y regulando el acoso sexual.

71. Además del mencionado Comisario para la Igualdad de Género y de Trato, el principal órgano encargado de la aplicación de la Ley es el Departamento de Igualdad de Género del Ministerio de Asuntos Sociales, que coopera con los servicios de investigación del Ministerio, en particular en las cuestiones relacionadas con la política social y del empleo. El Departamento colabora también estrechamente con el departamento encargado de los niños y las familias.

72. A fin de que todas las partes apliquen con mayor eficacia la Ley de igualdad de género y la hagan servir para proteger los derechos de los particulares, Estonia sigue organizando actividades de concienciación, como recomendaron varios organismos de las Naciones Unidas<sup>9</sup>.

73. Según Eurostat, la diferencia de remuneración entre los sexos en Estonia es la más elevada de todos los países de la Unión Europea. En el marco de un programa del Fondo Social Europeo (FSE), el Ministerio de Asuntos Sociales ha encargado una encuesta global sobre la diferencia de remuneración entre los sexos, con el propósito de analizar estas diferencias en Estonia (causas, estadísticas detalladas, etc.) y preparar propuestas de medidas políticas que contribuyan a reducir la disparidad. Los resultados se darán a conocer en 2011. En 2010 se está llevando a cabo una campaña en los medios de comunicación en estonio y en ruso para combatir los estereotipos de género, que presta especial atención a la mejora de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el mercado del trabajo. Además, se han previsto varias actividades para promover la igualdad de género en las organizaciones; con este objetivo se ha capacitado a consultores en igualdad de género y se han organizado seminarios para empleadores. Asimismo, se presta asistencia a las actividades de la red de la igualdad de género en el empleo.

74. En vista de que el Comité para la Eliminación la Discriminación contra la Mujer ha formulado recomendaciones a Estonia respecto de la violencia contra la mujer, a continuación se describen algunas de las actividades emprendidas con esta finalidad.

75. Sobre la base de las encuestas realizadas en Estonia sobre la naturaleza de la violencia en las relaciones de pareja, en abril de 2010 el Gobierno adoptó el Plan de desarrollo para la reducción de la violencia 2010-2014, que abarca también el tema de la violencia en la familia y la violencia contra la mujer. Para impedir que se produzcan estos hechos y ayudar a las víctimas, el Plan de desarrollo establece prioridades y prevé actividades destinadas a impedir la violencia en la familia (información del público, mayor conocimiento de la ley), promover la ayuda a las víctimas (encuestas, formación de especialistas, servicios y normas de procedimiento para la prestación de asistencia a las víctimas), mejorar la investigación de los casos de violencia familiar y proteger a las víctimas en los procesos penales. Otro objetivo del Plan es la lucha contra la trata de seres humanos, que comprende tanto la prevención como la asistencia a las víctimas, la apertura de una línea telefónica de asistencia de 24 horas al día, la mejora de las estadísticas sobre las víctimas y la mejora de las actividades de las fuerzas del orden público. El Ministerio de Justicia es la entidad responsable de la ejecución del Plan.

76. El tema de las violencias cometidas por la pareja se ha incorporado al plan de estudios de las Facultades de Medicina de Tallinn y Tartu.

77. Las autoridades estonias cooperan estrechamente con las ONG en la garantía de los derechos de la mujer. El Centro Estonio de Estudios y Recursos para la Mujer (ENUT) ha ejecutado varios proyectos de sensibilización del sistema educativo de Estonia respecto al género y de preparación de presupuestos que tengan en cuenta el factor género.

78. En 2010 se convocó una serie de concursos públicos en el marco del programa del FSE "Promover la igualdad de género". Se concedió asistencia a nueve proyectos que se pondrán en práctica en 2011, y que consisten en informar del principio de la igualdad de género al público en general —más concretamente en la escuela y en el trabajo— y en llevar dicho principio a la práctica.

79. Estonia participa activamente en los debates intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Beijing, en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (de la cual será miembro de pleno derecho en 2011-2014). De 2007 a 2009 Estonia ejerció la presidencia del Comité Consultivo de UNIFEM que se ocupa de la promoción de la mujer y, en su condición de cofacilitador, contribuyó a dirigir las negociaciones sobre una reforma de la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en 2009-2010, de resultados de las cuales se llegó a un acuerdo para la creación de una entidad compuesta de las Naciones Unidas en materia de género, titulada ONU-Mujeres. Estonia apoya la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y los principios y la aplicación de sus resoluciones complementarias.

## **F. Derechos del niño**

80. En Estonia la protección de los niños se basa en el principio de que los intereses del niño son siempre prioritarios. La protección de la infancia es responsabilidad de las autoridades nacionales, locales y sociales. Desde el 1º de enero de 2009 existe una línea telefónica europea común (116, 111) para alertar de los casos de niños en peligro. Todas las autoridades e instituciones que se ocupan del bienestar de los habitantes de Estonia deben tener en cuenta los intereses de los niños en sus actividades.

81. El punto nacional de contacto para los casos de niños no acompañados y víctimas de la trata se encuentra en el Ministerio de Asuntos Sociales.

82. La protección de la infancia es responsabilidad primordial de las autoridades locales que organizan la protección de los niños, prestan asistencia en sus respectivos territorios y deben garantizar el acceso de los niños y las familias a los servicios requeridos. Las autoridades locales disponen de los servicios de especialistas en la protección de los niños o de agentes sociales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección de la infancia. El Estado proporciona asistencia financiera a los órganos locales de gobierno para mejorar la calidad de los servicios existentes, el acceso a esos servicios y la organización de nuevos servicios<sup>10</sup>. Las dependencias locales que no cuentan con los servicios de un especialista en la protección de la infancia encargan esas tareas a un agente social u otro funcionario autorizado. En 2008 había un total de 162 agentes de protección de la infancia en 227 centros locales. De conformidad con el concepto de protección de la infancia, Estonia desea elevar el nivel de protección hasta 1 agente por cada 1.000 niños.

83. Las ONG desempeñan un importante papel en la protección de la infancia en Estonia y, en estrecha cooperación con el Estado, contribuyen a garantizar los derechos de los niños y prestan servicios a los niños y a las familias. Las principales organizaciones que operan en este terreno son la Unión Estonia para el Bienestar de los Niños, el Fondo Estonio para los Niños y el Comité Nacional Estonio para el UNICEF. El Centro para la Protección de los Intereses de la Infancia congrega a varias ONG (asociaciones no lucrativas, fundaciones, fondos, instituciones de investigación) que se ocupan de cuestiones relativas a los niños y las familias en Estonia y desean participar activamente en la protección de los intereses de los niños y las familias, y contribuir a la elaboración de la política estatal en este ámbito.

84. El importante artículo 10 de la Ley de protección de la infancia enuncia el principio de la no discriminación. Los niños gozan de igualdad de derechos en lo relativo a la asistencia y los cuidados y a su crecimiento, independientemente de su género o su origen étnico, de que vivan en familias monoparentales o biparentales, de que estén adoptados o dependan de un tutor, de que hayan nacido dentro o fuera del matrimonio, de que estén sanos o no lo estén, o de que tengan discapacidad. Los niños también tienen derecho a participar en la elaboración de los programas de protección de la infancia, personalmente o mediante un representante que hayan elegido. El principio de tener en cuenta la opinión del niño y el principio de la participación se recogen en los artículos 11 y 16 de la Ley de protección de la infancia. Al propio tiempo, las instancias encargadas de la protección de la infancia en Estonia, que son el Instituto de Derechos Humanos y el Canciller de Justicia, han apuntado a la necesidad de modernizar la Ley de protección de la infancia. Por consiguiente, el Ministerio de Asuntos Sociales ha empezado a estudiar la ley y a preparar conceptualmente el nuevo proyecto.

85. La supervisión de la observancia de los derechos de los niños es una de las competencias del Canciller de Justicia.

86. En 2009 tuvo lugar un debate sobre la creación del cargo de Defensor del Niño. Se celebraron varios coloquios y mesas redondas sobre esta cuestión. En mayo de 2009, el Comité de Asuntos Jurídicos del Riigikogu celebró una reunión pública dedicada al examen de este tema. Todos los participantes en la reunión se declararon de acuerdo en la necesidad de la institución, pero no se ha tomado ninguna decisión definitiva al respecto.

87. Se han elaborado varios documentos de estrategia para la infancia. El 16 de octubre de 2006, el Gobierno aprobó la estrategia para garantizar los derechos del niño 2004-2008. El objetivo de esta estrategia consiste en aplicar los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, y sus Protocolos adicionales.

88. A finales de 2009 se preparó el informe sobre la ejecución de la estrategia para garantizar los derechos del niño 2004-2008, en el que se resumieron las principales actividades realizadas en el marco de la estrategia y sus resultados, y se evaluó el proceso de aplicación de la estrategia y sus efectos. El informe proponía que se prosiguiese la planificación estratégica de los derechos del niño, junto con los principios básicos de la política familiar, y se organizara un plan global de desarrollo sobre los niños y las familias.

89. La estrategia para garantizar los derechos del niño 2004-2008 fue el primer plan de desarrollo dedicado al bienestar y la vida de los niños, y uno de sus resultados más importantes ha sido la mejora de la cooperación entre diferentes sectores y ministerios para garantizar los derechos de los niños. Mientras se estaba ejecutando la estrategia se prepararon otros varios planes de desarrollo y documentos estratégicos sobre los derechos y el bienestar del niño. Por ejemplo, en el marco de la protección de la infancia, en 2005 el Gobierno aprobó la creación de un sistema integrado de protección de los derechos del niño y la presentación de propuestas de modificación de las leyes y los reglamentos en esta esfera (por ejemplo, la Ley de la familia). En 2010, el Ministerio de Asuntos Sociales ha empezado a preparar el plan de desarrollo para los niños y las familias 2011-2020, encaminado a garantizar la protección de los derechos del niño y elevar la calidad de la vida de las familias.

90. Las minorías nacionales son una de las prioridades del Estado. La estrategia estatal de integración 2008-2013 presta especial atención a las actividades de educación de los niños y a las actividades no comprendidas en el sistema formal de educación.

91. Desde 2008 el Ministerio de Asuntos Sociales viene coordinando las actividades del grupo de cooperación sobre un Internet más seguro para los niños. En 2010, Estonia se sumó al Plan de acción para un uso más seguro de Internet, de la Unión Europea, y el 1º de septiembre se puso en marcha un proyecto de 20 meses de duración titulado "Concienciación respecto del uso más seguro de Internet en Estonia", bajo la dirección de la Unión Estonia para el Bienestar del Niño.

92. En años recientes se han organizado varias actividades de formación destinadas a aumentar la capacidad institucional elevando el nivel de conocimientos y cualificaciones de los expertos que se ocupan de los niños y los jóvenes. Se presta especial atención a la capacitación de los agentes de policía, los fiscales y los jueces en el trato con los niños. Se han organizado actividades regulares de formación de especialistas y funcionarios acerca de los derechos del niño, la trata de seres humanos, el acoso sexual y otras cuestiones relacionadas con la violencia. También se ha impartido formación a agentes de protección de la infancia, agentes sociales, psicólogos, profesionales de la medicina, maestros y trabajadores de instituciones de salud, para que se ocupen de niños que han sido víctimas de acoso sexual o de la trata.

93. Se han llevado a cabo varias campañas de información y se han organizado debates en los medios de comunicación para mejorar el conocimiento del público acerca del maltrato de los niños, su denuncia y su prevención.

94. Desde 2004, la ONG Perekoolitusühing Sina ja Mina y otras varias entidades vienen organizando actividades de formación para los padres. El apoyo a la paternidad es uno de los tres temas principales del Plan de desarrollo para los niños y las familias 2011-2020.

95. Desde 2004, cuando se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, los planes nacionales de desarrollo atribuyen mayor importancia a la prevención de los malos tratos de que son víctimas los niños, la trata de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a la lucha contra estos fenómenos. El Plan de desarrollo contra la trata de seres humanos 2006-2009 contenía medidas explícitas de prevención de la trata de niños. Desde 2010, la prevención de la trata

de niños y la asistencia a niños no acompañados figuran en el Plan de desarrollo para la reducción de la violencia 2010-2014. Los elementos principales de este Plan de desarrollo son la prevención y la reducción de la violencia contra los niños, la violencia y la delincuencia de menores, la violencia doméstica y la trata de seres humanos. Más adelante la lucha contra la violencia de que son víctimas los niños se concentrará en las agresiones escolares en sus diferentes formas, las violencias en las instituciones de atención de la infancia, la explotación de los niños en Internet, los delitos sexuales contra los niños, la pronta detección de estos problemas y la prestación de asistencia a los niños que hayan sido víctimas de estas prácticas.

## **G. Trata de seres humanos**

96. El primer Plan de desarrollo contra la trata de seres humanos abarcó el período de 2006 a 2009. El principal elemento del plan era la asistencia a las víctimas y la formación de expertos, así como la sensibilización respecto de este problema. Como éste fue el primer plan de desarrollo de esta clase aplicado en Estonia, es comprensible que se prestase más atención a la creación de una red de cooperación, y en particular a las personas encargadas de establecer el contacto inicial con las víctimas, y a la asistencia que proporcionan. En 2010, el Gobierno aprobó el informe de ejecución del Plan de desarrollo<sup>11</sup>.

97. Durante la ejecución del Plan de desarrollo se construyeron dos refugios para víctimas y un centro de rehabilitación para mujeres víctimas de la trata y mujeres dedicadas a la prostitución. Desde 2006, más de 400 mujeres han recibido asistencia en esos centros. El centro de rehabilitación Atoll fue creado en 2005. Desde 2004, la ONG "Vivir para mañana" administra una línea telefónica de asistencia y prevención de la trata de seres humanos.

98. Se ha preparado un manual y diversas directrices para favorecer la reacción en casos de trata de personas e identificar mejor a las víctimas. Las víctimas son enviadas a instituciones que se ocupan de ellas. En el manual y en las directrices figura una lista de puntos de contacto a los que pueden dirigirse las personas para recibir asistencia.

99. De conformidad con la Ley de apoyo a las víctimas, todas las personas que han sido víctimas de negligencias, malos tratos o abusos físicos, mentales o sexuales tienen derecho a recibir esta asistencia. Además, las víctimas de los delitos pueden obtener indemnización. La Ley de apoyo a las víctimas y el sistema nacional de apoyo a las víctimas también son aplicables a las víctimas de la trata de personas.

100. Se han llevado a cabo varios estudios sobre la trata de personas, que analizan la situación prevaleciente en Estonia, las causas originarias de la trata de personas, el conocimiento y las actitudes de alumnos de las escuelas secundarias y profesionales ante este fenómeno y las actitudes de los habitantes del país frente a la prostitución y a las mujeres que la practican. Los resultados de estos estudios se han tenido en cuenta al planificar las actividades del nuevo Plan de desarrollo.

101. Desde 2010 la trata de seres humanos constituye un tema específico del Plan de desarrollo para la reducción de la violencia 2010-2014. El nuevo Plan de desarrollo presta más atención a la lucha contra la explotación de la mano de obra y la entrada ilegal de inmigrantes, y a la mejora del control en frontera con respecto a los menores no acompañados. Además, se proyecta elaborar una metodología para la compilación de estadísticas sobre las víctimas de la trata.

102. Estonia participa activamente en la labor del grupo de trabajo regional contra la trata de seres humanos, del Consejo de Estados del Mar Báltico.

103. En 2007 entraron en vigor diversas enmiendas de la legislación a fin de que las víctimas de la trata de seres humanos puedan obtener un permiso de residencia temporal; además, las víctimas extranjeras de la trata podrán solicitar un permiso temporal de residencia en Estonia por toda la duración del proceso penal.

104. El 3 de febrero de 2010 Estonia firmó la Convención Europea sobre Medidas contra el Tráfico de Seres Humanos.

105. En los tres últimos años no ha habido ningún caso de trata de niños en Estonia<sup>12</sup>. No obstante, las actuales estadísticas oficiales sobre la delincuencia no reflejan fielmente el problema de la trata de seres humanos, ya que sólo incluyen las actuaciones abiertas a tenor de determinados artículos del Código Penal (por ejemplo, esclavitud, proxenetismo). La mejora de la compilación de estadísticas es uno de los objetivos del Plan de desarrollo para la reducción de la violencia.

106. Sobre la base de los análisis preparados por el Ministerio de Justicia, se han iniciado los trámites para enmendar el Código Penal. Entre las enmiendas figurará una disposición específica sobre la trata de seres humanos considerada como delito, como recomendó Najat M'jid Maalla, Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

107. Con objeto de sensibilizar al público en general y a los turistas que visitan Estonia respecto de la trata de seres humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace hincapié en este tema y en sus peligros potenciales en sus folletos de información y difunde la información pertinente en las ferias de turismo, los aeropuertos, las agencias de viaje y otros lugares. Además, el Ministerio capacita a diplomáticos y funcionarios consulares de Estonia a fin de que puedan reconocer y ayudar a las víctimas de la trata de seres humanos en el extranjero, puesto que muchas veces éstas son las primeras personas a las que se dirigen las víctimas.

## **H. Minorías nacionales, integración, ciudadanía, refugiados**

108. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución, la preservación de la identidad nacional es un derecho de todos. Según el artículo 50, las minorías nacionales tienen derecho, en interés de la cultura nacional, a establecer organismos autónomos en las condiciones y con el procedimiento previstos en la Ley de autonomía cultural de las minorías nacionales. Además, el artículo 12 de la Constitución prohíbe la discriminación basada en la nacionalidad y el idioma.

109. Según los datos del censo de 2000, en Estonia viven representantes de más de cien grupos étnicos. La mayoría de las personas que viven en Estonia son de etnia estonia. El principal grupo minoritario nacional en el territorio estonio son los rusos, seguidos por los ucranianos, los bielorrusos, los finlandeses y otras nacionalidades. La formación de la actual población de Estonia ha estado muy condicionada por el devenir histórico. Antes de la segunda guerra mundial, los estonios representaban el 88% de la población. Durante la guerra la situación cambió radicalmente y desde 1945 sufrió los efectos de la política estatal de reasentamiento de poblaciones procedentes de diferentes regiones de la Unión Soviética. Una vez restablecida la independencia, estas personas, en su condición de inmigrantes, no recibieron automáticamente la nacionalidad estonia pero se les ofreció la posibilidad de solicitar dicha nacionalidad o bien la nacionalidad de la Federación de Rusia como sucesora legal de la Unión Soviética.

110. Estonia considera que la integración de los extranjeros en la sociedad es una cuestión de importancia nacional. La integración de la población es un proceso a largo plazo cuyo objetivo último consiste en crear una sociedad culturalmente diversa en la que la población permanente tenga un fuerte sentimiento de identificación con el Estado estonio, comparta valores democráticos comunes y se comunique en la lengua estonia en la esfera pública, y en la que todos los individuos puedan realizarse y participar con seguridad en la vida económica, social, política y cultural del país. Desde 2000 el Gobierno estonio ha adoptado y aplicado diversos programas de integración para alcanzar esta finalidad<sup>13</sup>. En 1998 se creó una fundación especial dedicada a las cuestiones relativas a la integración, que lleva el título de Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo".

111. La encuesta más reciente sobre la integración indica que el interés en solicitar la nacionalidad de Estonia (o de cualquier otro país) ha disminuido mucho después de que la Federación de Rusia decidiera suprimir el requisito de visado para los titulares de un pasaporte de extranjero en Estonia. Otros estudios confirman que las razones para no solicitar la nacionalidad son sobre todo de carácter práctico, y una de las principales es la mayor dificultad para viajar a Rusia después de haber obtenido la ciudadanía estonia. Debe observarse que la proporción de personas de nacionalidad indeterminada en la población estonia ha disminuido del 32% en 1992 al 7,3% en mayo de 2010.

112. De conformidad con las recomendaciones de diversas organizaciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, se han creado varios organismos representativos de consulta con las minorías nacionales, como el Consejo Nacional de las Minorías, del Ministerio de Cultura, y la Cámara Juvenil de Minorías Nacionales en Estonia, creada como parte del Consejo en 2010, así como la Mesa Redonda de Minorías Nacionales establecida en el marco de la Asamblea Estonia de Cooperación en mayo de 2010, y otras entidades consultivas a nivel local.

113. Estonia ha tomado varias medidas para promover la naturalización y reducir el número de personas de nacionalidad indeterminada. Los niños de menos de 15 años de edad son objeto de atención especial, y sus padres pueden solicitar para ellos la nacionalidad estonia mediante un procedimiento simplificado. La activa campaña de información lanzada en 2007 iba destinada, principalmente, a los progenitores de estos niños.

114. Gracias a la campaña de información, los niños de menos de 15 años de edad constituyen la mayoría de los solicitantes de la nacionalidad y prácticamente no se rechaza ninguna de sus solicitudes.

115. Como se ha señalado que la exigencia de un conocimiento adecuado del idioma estonio es uno de los obstáculos para obtener la nacionalidad, además de ofrecer una compensación por el costo del aprendizaje del idioma se han incrementado las oportunidades para estudiar gratuitamente el idioma estonio<sup>14</sup>. De este modo la enseñanza del idioma contribuye a mejorar las oportunidades en el mercado del trabajo.

116. Varias organizaciones de las Naciones Unidas, y otros organismos, han recomendado a Estonia que modifique la Ley de autonomía cultural de las minorías nacionales o adopte una Ley general sobre las minorías nacionales. No obstante, el Gobierno opina que los derechos de las minorías nacionales ya están garantizados por la legislación vigente, en particular por la Constitución que dispone que todos son iguales ante la ley y que los ciudadanos estonios y los ciudadanos de países extranjeros o las personas apátridas que viven en Estonia gozan de iguales derechos y libertades y tienen los mismos deberes. El Gobierno considera que, en vez de promulgar una ley que reitere esos derechos, lo que debe hacerse es asegurar la aplicación de la legislación existente y proteger efectivamente los derechos. A este respecto, lo más importante es la cooperación entre las minorías nacionales y el Estado en la aplicación de los programas pertinentes. Otra



posibilidad para los grupos étnicos que no pueden solicitar la autonomía cultural son las actividades previstas en la Ley de autonomía cultural de las minorías nacionales: enseñanza de la lengua materna, manifestaciones culturales, constitución de fondos, donaciones y becas para la promoción de la cultura y la educación de las minorías nacionales, etc. Trescientas sociedades y asociaciones culturales nacionales de Estonia reciben apoyo con cargo al presupuesto del Estado desde 1991 para costear sus gastos de funcionamiento.

117. Estonia ofrece la posibilidad de recibir la educación en estonio y en ruso. La emisora de radio nacional en idioma ruso, el canal de televisión que emite parcialmente en este idioma y el teatro ruso de Tallinn se financian con cargo al presupuesto del Estado.

118. Estonia se ha adherido al Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales, que en consecuencia se ha incorporado a la legislación interna. En 2010 Estonia presentó su tercer informe sobre la aplicación del Convenio.

119. Desde 1997 Estonia es parte en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de Nueva York de 1967, y está obligada a proteger a los extranjeros que reúnen las condiciones previstas en estos instrumentos.

120. El 1º de julio de 2006 entró en vigor la Ley de protección internacional de los extranjeros, que sustituía a la anterior Ley de refugiados. La ley incorpora a la legislación de Estonia las directivas de la Unión Europea sobre los derechos de los refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas<sup>15</sup>, y establece las normas para la protección temporal de los extranjeros.

121. En Estonia, la legislación sobre el estatuto de los refugiados es conforme con la normativa internacional. Las autoridades estonias trabajan en estrecha cooperación con varias organizaciones internacionales, entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

## **I. Personas con discapacidad y personas mayores**

122. Según lo dispuesto en la Constitución, las personas con discapacidad son objeto de la atención especial de las autoridades estatales y locales.

123. En Estonia existe una Cámara de Personas con Discapacidad compuesta de asociaciones de estas personas. La Cámara tiene 46 organizaciones miembros y se fundó en 1993 y su número de miembros ha ido en aumento constantemente.

124. El objetivo de la Cámara es combatir la exclusión social y la discriminación en el ejercicio de los derechos constitucionales (salud, educación, empleo). Con esta finalidad se han organizado actividades para favorecer la independencia de las personas con discapacidad, su integración social, económica y laboral y su participación en la sociedad.

125. En el Consejo de Cooperación, que se convocó en 2003, se discuten las cuestiones importantes que atañen a las personas con discapacidad. Participan en la labor del Consejo representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y la organización de personas con discapacidad. La tarea del Consejo consiste en determinar los servicios, prioridades y financiación que necesitan estas personas, mediante el diálogo y la cooperación. Todos los proyectos de ley se someten a la aprobación de la Cámara de Personas con Discapacidad.

126. Para evitar la explotación y el acoso de las personas con discapacidad, y las violencias de que son víctimas, se organizan programas regulares de sensibilización de diferentes grupos y representantes de distintas esferas de actividad. Se procura en especial informar a las personas con discapacidad de los derechos que les asisten, mediante la distribución de información y la mejora del acceso a la formación y la documentación.

127. En la recomendación que hizo a Estonia en 2010, el Comité de Derechos Humanos señaló la necesidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad mental en las actuaciones judiciales. El Gobierno se ha tomado muy en serio esta recomendación. El Riigikogu está examinando un proyecto de ley presentado por el Gobierno para enmendar el Código de Procedimiento Penal, y otras leyes afines. Las distintas enmiendas tienen por objeto mejorar la protección de los derechos fundamentales. En la redacción del proyecto de ley se han tenido en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones del Canciller de Justicia para proteger los derechos de los particulares, en el marco de los tratamientos psiquiátricos coercitivos.

128. Estonia se está preparando a adherirse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

129. Una de las bases de la política social de Estonia consiste en preparar a las personas para hacer frente a los problemas del envejecimiento<sup>16</sup>. Los problemas de las personas mayores están estrechamente relacionados con la elevación del nivel de vida y la garantía de los derechos humanos. El bienestar de las personas mayores depende ante todo de su integración social, para lo cual la seguridad económica es primordial.

130. La política de la tercera edad en Estonia se basa en el principio internacional de la "sociedad para todos", que significa que la sociedad se compone de personas de diferentes edades que deben tener la oportunidad de participar en la vida social independientemente de su edad. Los objetivos de la política de la tercera edad están relacionados con el estatuto social y las condiciones de vida de las personas mayores, y con la estrategia y los medios de acción pertinentes. Uno de los principales objetivos consiste en crear un sistema flexible de servicios que mejore la capacidad de las personas mayores de hacer frente a esos problemas.

131. Los objetivos de la política de la tercera edad en Estonia son los siguientes:

- Integrar esta política en otros sectores de la política social (empleo, educación, vivienda, etc.), considerando que Estonia es miembro de la Unión Europea y teniendo en cuenta los problemas de la vida y de la salud de las personas mayores, así como las cuestiones psicológicas, culturales, religiosas y de otro orden;
- Asegurar el nivel de vida de las personas mayores sin desdoro de su dignidad y en igualdad de condiciones con otros grupos de edad de la sociedad;
- Considerar la discriminación por motivos de edad como una práctica inmoral y promover la participación política y social de las personas mayores en la sociedad;
- Promover el conocimiento de los fenómenos del envejecimiento y de hábitos de vida sanos, así como de la capacidad física, mental y social que contribuye a prolongar la esperanza media de vida;
- Explicar a las personas mayores la importancia de la autoayuda para promover la solidaridad entre generaciones, el entendimiento mutuo y la cooperación;
- Reconocer el papel de las personas mayores como portadores de tradiciones, patrimonios culturales y valores mentales, así como garantes de la identidad nacional;
- Crear oportunidades para la acción independiente de las personas mayores y su bienestar emocional;
- Explicar en detalle la necesidad de la autoeducación constante, que permite participar en la vida social con mayor conocimiento de causa;

- Asegurar un entorno adecuado de vida para las personas mayores que necesiten asistencia inmediata, y contribuir a su rehabilitación;
- Inducir a los medios de comunicación a que traten de los problemas de las personas mayores, las dificultades a que hacen frente y su participación en la sociedad.

## **J. El sistema de pensiones de jubilación, prestaciones familiares y medidas del mercado del trabajo**

132. Estonia se ha adherido a la Carta Social Europea y todos los años el Ministerio de Asuntos Sociales presenta un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Carta. La seguridad social abarca diferentes sectores: pensiones de jubilación, seguro de enfermedad, seguro de desempleo, prestaciones de fallecimiento, prestaciones para personas con discapacidad y ayuda a víctimas de delitos.

133. Con arreglo al sistema de pensiones de jubilación de Estonia, tanto el Estado como los particulares contribuyen a la pensión<sup>17</sup>.

134. La finalidad de las prestaciones familiares en Estonia consiste en compensar parcialmente a las familias por los costos de crianza, atención médica y educación de los hijos<sup>18</sup>. El Estado proporciona prestaciones familiares a todos los niños de menos de 16 años de edad. Los alumnos de la escuela primaria, la escuela secundaria superior o un establecimiento de formación profesional basado en la enseñanza primaria, tienen derecho a recibir prestaciones familiares hasta los 19 años de edad. También se conceden exenciones fiscales a las familias con hijos<sup>19</sup>.

135. La finalidad de la prestación de paternidad introducida en 2003 es ayudar a los beneficiarios a conciliar el trabajo y la vida familiar. La prestación de paternidad mantiene el salario medio del año anterior para el progenitor, cuando éste debe dejar de trabajar temporalmente para cuidar de sus hijos. Todos los progenitores tienen derecho a recibir la prestación de paternidad. El derecho entra en vigor el día siguiente al último día del permiso de maternidad y queda sin efecto a los 575 días del comienzo de dicho permiso.

136. La prestación de subsistencia es una ayuda del Estado a las personas necesitadas que proporcionan los gobiernos locales. Las personas que viven solas, o las familias cuyo ingreso mensual neto, después de deducidos los gastos fijos de la vivienda, es inferior al nivel de subsistencia tienen derecho a recibir la prestación de subsistencia. El Riigikogu establece el nivel de esta prestación en el presupuesto estatal para cada ejercicio presupuestario. El nivel de subsistencia se determina sobre la base de los gastos mínimos de consumo de alimentos, vestido, calzado y otros bienes y servicios de primera necesidad. Debido a la crisis económica, el número de hogares que necesitan la prestación de subsistencia casi se ha duplicado.

137. Para aliviar la pobreza, las autoridades locales recurren también a los servicios sociales y a otros tipos de asistencia social, según la situación de que se trate. Por ejemplo, la asistencia social de emergencia se proporciona a personas que se encuentran en situación de desamparo social por la pérdida o la falta de medios de subsistencia. Los beneficiarios reciben esta asistencia hasta que dejan de estar en situación de desamparo social por los mencionados motivos.

138. Con arreglo al artículo 29 de la Constitución, toda persona tiene derecho a elegir libremente su actividad, profesión y lugar de trabajo. El Gobierno establece el salario mínimo de conformidad con el acuerdo presentado por los agentes sociales.

139. En Estonia todos los empleados están protegidos por el seguro de desempleo, que es un seguro obligatorio que garantiza la compensación de los empleados que pierden el puesto de trabajo, están comprendidos en expedientes de regulación del empleo o son víctimas de la insolvencia de los empleadores. Las prestaciones de desempleo se financian con los fondos constituidos por las cotizaciones del seguro de desempleo. La Ley de servicios y prestaciones del mercado del trabajo reglamenta estos servicios y prestaciones<sup>20</sup>. Se seleccionan para cada persona los servicios adecuados del mercado de trabajo según sus necesidades. Las oficinas locales del Fondo de Seguros de Desempleo prestan asistencia a personas que desean cambiar de empleo y a empleadores, además de a los desempleados.

140. En diciembre de 2008 se adoptó la nueva Ley de contratos de empleo, que entró en vigor el 1º de julio de 2009. Esta ley, basada en el principio de la "flexiguridad", ha armonizado la Ley del trabajo de Estonia con los principios del derecho privado, aumentando la transparencia del entorno jurídico. Varias leyes que estaban en vigor han sido sustituidas por una sola ley integral que permite a empleadores y empleados entender más fácilmente sus derechos y obligaciones. La nueva ley facilita las relaciones de trabajo entre empleados y empleadores y motiva a las partes a ponerse de acuerdo.

141. A finales de 2008 los efectos de la crisis económica mundial empezaron a dejarse sentir en el mercado del trabajo de Estonia, dando lugar a una rápida disminución del empleo y un aumento del número de personas desempleadas<sup>21</sup>. Considerando la situación, en 2010 el Estado ha destinado principalmente sus recursos a la creación de empleos, y a evitar el desempleo a largo plazo. Las medidas preferidas son las subvenciones salariales, las subvenciones de puesta en marcha de una actividad y la formación práctica, así como medidas de apoyo a las actitudes positivas. En 2010 se flexibilizaron las condiciones de los subsidios salariales.

142. El Ministerio de Asuntos Sociales está reconsiderando la Ley de servicios y prestaciones del mercado del trabajo a fin de que las actividades de asesoramiento y mediación laboral sean más eficaces para las personas desempleadas y se concentren más en ellas. Según el informe de 2010 de la OCDE sobre el mercado del trabajo y la política social en Estonia, durante una crisis económica, y en una situación de crisis presupuestaria, es importante contar con servicios de asesoramiento eficaces y detallados sobre la búsqueda de empleo y la mediación laboral.

143. El Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones está aplicando medidas destinadas a fomentar la iniciativa empresarial para combatir el desempleo y ayudar a los desempleados.

144. En las jornadas de información organizadas en diversas regiones de Estonia, se proporciona información sobre las medidas del mercado del trabajo y las enmiendas legislativas pertinentes. También se han organizado campañas nacionales de información.

## **K. Educación**

145. En virtud del artículo 37 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la educación. La educación es obligatoria para los niños en edad escolar en la medida prevista por la ley, y es gratuita en las escuelas públicas de educación general del Estado y de los gobiernos locales. Para facilitar el acceso a la educación, las autoridades estatales y locales deben mantener el número prescrito de instituciones docentes. La ley prevé también la creación y el mantenimiento de otras instituciones docentes, como las escuelas privadas. La decisión final en cuanto a la educación de los hijos recae en los padres.

146. La Constitución está complementada principalmente por la Ley de educación y otras leyes que prescriben que los niños deben ir a la escuela si han cumplido los 7 años de edad el 1º de octubre del año en curso. Los niños deben frecuentar la escuela hasta que hayan cursado la enseñanza primaria o hasta que cumplan los 17 años de edad. Según Statistics Estonia, la proporción de jóvenes de 18 a 24 años de edad que han interrumpido sus estudios sin haber adquirido los conocimientos básicos de la enseñanza primaria es de un 15% aproximadamente. La ausencia escolar y el abandono de los estudios son un problema que ha hecho que la nueva Ley de enseñanza primaria y enseñanza secundaria superior, que entró en vigor el 1º de septiembre de 2010, preste más atención a la asistencia escolar y a su observancia a nivel de los padres, la escuela o el gobierno local.

147. Todos los niños con discapacidad y los niños que necesitan asistencia especial tienen derecho a recibir la educación que corresponda a sus capacidades. Por consiguiente, la nueva Ley de la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria superior considera más importante impartir una educación adecuada a los niños con necesidades educativas especiales, por ejemplo mediante la preparación de planes de estudio individuales y la prestación de diversos servicios de apoyo.

148. La Constitución establece que todos los ciudadanos tienen derecho a recibir instrucción en idioma estonio. Sin embargo, el idioma de instrucción en los centros de enseñanza para minorías lo elige la institución docente. En la actualidad es posible cursar la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria en estonio o en ruso; aproximadamente el 19% de los alumnos van a escuelas cuyo idioma de instrucción es el ruso; además, en las escuelas privadas es posible estudiar en finlandés y en inglés. La enseñanza profesional puede impartirse en estonio y en ruso. En varias especialidades, la enseñanza superior se cursa también en ruso. El Gobierno financia todas las escuelas en pie de igualdad, independientemente del idioma de instrucción.

149. En años recientes se ha prestado considerable atención a la instrucción parcial en idioma estonio en las escuelas de habla rusa, proceso que empezó en 2007. En el año académico de 2011/12 todas las escuelas de Estonia deberán impartir por lo menos el 60% de su enseñanza en estonio. El Gobierno ha dispuesto que cinco asignaturas —Literatura estonia, Educación cívica, Música, Historia de Estonia y Geografía— deben cursarse en estonio; el idioma de las restantes disciplinas deberán determinarlo las propias escuelas.

150. El Ministerio de Educación e Investigación proporciona apoyo financiero a todas las escuelas de habla rusa que no se limitan a impartir las asignaturas obligatorias en estonio. Se han preparado materiales auxiliares de la enseñanza en estonio, y todas las escuelas reciben apoyo para la compra de materiales de estudio sobre la literatura estonia, la educación cívica y la música en idioma estonio. Como varias encuestas y comunicaciones directas con las escuelas han indicado que la preparación de los maestros de las escuelas de habla rusa para enseñar disciplinas en estonio quizás no sea suficiente, se organizan constantemente cursos de formación en el servicio para este personal docente<sup>22</sup>.

151. En enero de 2010 el Gobierno aprobó el nuevo plan de estudios de la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria superior. El plan nacional prevé diferentes programas de enseñanza de lengua y literatura según que las escuelas sean de habla estonia o rusa. A nivel de la enseñanza secundaria superior también hay programas diferentes para la enseñanza de la lengua y la literatura según el idioma de instrucción; existe un programa de enseñanza de estonio como segundo idioma. El idioma ruso se enseña como lengua materna en las escuelas de habla rusa, en las que se atribuye más importancia a la literatura rusa. El nuevo plan nacional de enseñanza tiene en cuenta la diversidad cultural y todo el personal docente, en escuelas de habla estonia o rusa, debe contribuir al afianzamiento de la identidad cultural de los alumnos y fomentar la tolerancia hacia otras culturas y grupos étnicos.

#### **IV. Realizaciones y deficiencias**

152. En un período relativamente breve —menos de veinte años— Estonia ha creado un sistema de administración de justicia basado en los principios de la democracia y el estado de derecho, que funciona adecuadamente. No hay motivo alguno para dudar de la independencia y la imparcialidad de los jueces estonios; pocas veces se ha podido hablar de violación de los derechos procesales.

153. Con la adopción de la nueva Ley de igualdad de trato en 2009, Estonia logró un importante avance hacia la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación en toda la sociedad. El próximo paso consistirá en la plena aplicación de las Leyes de igualdad de género y de igualdad de trato.

154. El proceso de naturalización ha dado resultados positivos: de la cifra aproximada de 500.000 extranjeros (492.000) en 1992 se ha pasado a menos de 100.000. En particular, las medidas destinadas a los padres de hijos de nacionalidad indeterminada han tenido un éxito notable. No obstante, el Gobierno sigue empeñado en motivar a los aspirantes a obtener la nacionalidad ofreciendo cursos de idioma gratuitos, organizando trabajos de información y atendiendo individualmente a los solicitantes.

155. Con el primer Plan de desarrollo contra la trata de seres humanos, de 2006-2009, se creó una red activa de cooperación nacional a este respecto, se fomentó la capacidad de prestar asistencia primaria a las víctimas y se emprendió la cooperación internacional. Ahora el desafío consiste en reducir el número de delitos relacionados con la trata de seres humanos. Éste es también uno de los principales objetivos del Plan de desarrollo para la reducción de la violencia, que ha dado comienzo en 2010.

156. Una importante realización es la adopción y aplicación de la Estrategia para garantizar los derechos del niño, 2004-2008. También es necesario prestar mayor atención a la prevención, en vez de limitarse a atender a las consecuencias. El Canciller de Justicia y varias ONG han señalado la necesidad de crear el cargo institucional de Defensor del Niño.

157. Entre las medidas adoptadas en Estonia para combatir la crisis económica, los subsidios salariales han sido eficaces y han contribuido a dar el empleo a más de 4.000 personas. Otra señal positiva es el menor ritmo de crecimiento del desempleo registrado en 2010. No obstante, hay que encontrar los medios de financiar medidas activas en el mercado de trabajo.

#### **V. Obligaciones**

158. El Gobierno de Estonia confirma su decisión de proteger plenamente los derechos humanos a nivel local e internacional.

159. Estonia ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos con miras a mejorar la distribución de información acerca de los derechos humanos y su protección. En las organizaciones internacionales, así como en nuestras relaciones bilaterales, seguiremos prestando especial atención a los derechos de las mujeres y los niños.

160. Estonia acelerará sus esfuerzos en pro de la igualdad de trato y de género, especialmente en lo relativo a los derechos de la mujer, la integración de las minorías nacionales en la sociedad estonia y la mejora de las garantías en la administración de la justicia.

161. El Gobierno sigue tratando de remediar las deficiencias señaladas en el informe. Las estrategias y planes de acción del Estado descritas en el informe seguirán aplicándose y desarrollándose.

162. Asimismo, Estonia continuará presentando informes regulares sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, distribuirá información sobre los procedimientos especiales de derechos humanos, y cooperará con ellos.

#### Notas

- <sup>1</sup> Under § 3 of the Estonian Constitution, generally recognised principles and rules of international law are an inseparable part of the Estonian legal system. Ratified international treaties become directly applicable in Estonia. Under the Constitution, in case of a conflict between Estonian laws and international treaties ratified by the Riigikogu, the provisions of the international treaty apply. Estonia shall not enter into international treaties which are in conflict with the Constitution.
- <sup>2</sup> Estonia is also considering recognising the competence of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women.
- <sup>3</sup> Office of the UN High Commissioner for Human Rights, the UN Children's Fund, the UN Development Programme, the UN Population Fund, the UN Development Fund for Women, and the UN Girls' Education Initiative.
- <sup>4</sup> Judges are appointed for life; judges may be removed from office only by a court judgment; criminal charges against a judge of a court of the first instance and a court of appeal may be brought during their term of office only on the proposal of the Supreme Court *en banc* with the consent of the President of the Republic; criminal charges against a justice of the Supreme Court may be brought during their term of office only on the proposal of the Chancellor of Justice with the consent of the majority of the members of the Riigikogu.
- <sup>5</sup> The Chancellor's independence is guaranteed through the establishment of the institution under the Constitution and through the Chancellor of Justice Act, the grounds and procedures for appointing the Chancellor to office and for release from office, limitations on the Chancellor's activity (e.g. the prohibition to belong to a political party, engage in business etc), requirements for the officials working in the Chancellor's Office (e.g. prohibition to belong to a political party), and the budget (decided by the parliament).
- <sup>6</sup> The Commissioner is an institution which is separate from the Chancellor of Justice. Nevertheless, the law requires both to cooperate with other persons and institutions in order to promote equality and equal treatment. The main difference between the procedures carried out by the two institutions lies in the obligatory nature of the outcome. The Chancellor's conciliation proceedings are voluntary and both parties to the dispute must agree to initiating the proceedings. If the parties agree, the Chancellor forms an opinion whether discrimination has taken place or not. If the parties consent with the Chancellor's opinion and enter into a relevant agreement, performance of the agreement becomes binding on them. The Commissioner, however, may express an opinion on possible discrimination only upon a request by one of the parties, but the opinion is not legally binding on the other party.
- <sup>7</sup> In 2009, the Estonian Union for Child Welfare and the Estonian Institute of Human Rights drew up study materials on human rights.
- <sup>8</sup>
  - 1) to execute a conviction or detention ordered by a court;
  - 2) in the case of non-compliance with a direction of the court or to ensure the fulfilment of a duty provided by law;
  - 3) to combat a criminal or administrative offence, to bring a person who is reasonably suspected of such an offence before a competent state authority, or to prevent his or her escape;
  - 4) to place a minor under disciplinary supervision or to bring him or her before a competent state authority to determine whether to impose such supervision;
  - 5) to detain a person suffering from an infectious disease, a person of unsound mind, an alcoholic or a drug addict, if the person is dangerous to himself or herself or to others;
  - 6) to prevent illegal settlement in Estonia and to expel a person from Estonia or to extradite a person to a foreign state.
- <sup>9</sup> For better implementation of the Gender Equality Act, two publications have been issued. For the wider public, the Gender Equality Act is explained in a clear and simple short overview published in Estonian and Russian. A commented edition of the Gender Equality Act is meant for lawyers, judges

- and other legal experts. Comments are also intended to assist ministries and local authorities in implementing the gender mainstreaming strategy and employers in meeting the obligations imposed by the Act. In the next period of the programme “Promoting gender equality”, training seminars on these issues are also planned. At the end of 2010, a longer collection of analytical articles on the subject in Estonian and Russian will be issued.
- <sup>10</sup> In 2008, there were a total of 162 child protection workers in 227 local authorities. In accordance with the concept of child protection, Estonia wishes to bring child protection up to the level where there is one child protection worker per 1,000 children.
- <sup>11</sup> During the four years of existence of the development plan, approximately seven million kroons have been spent on financing earmarked activities instead of the initially planned approximately five million. Initially, money for several large initiatives, for example for launching the hotline and shelters for victims of human trafficking and provision of rehabilitations services, was received from the European Commission and through international projects of Nordic countries, but by now the funding obligations are covered from the state budget and this is an important achievement.
- <sup>12</sup> In 2009, 116 criminal offences either directly or indirectly related to human trafficking were registered in Estonia. Under the human trafficking provisions, 22 persons were convicted and two were acquitted.
- <sup>13</sup> After the end of the first programme Integration in Estonian Society 2000–2007, in 2008 the Government adopted the Estonian Integration Strategy 2008–2013. The strategy is supported by the implementing plan, the performance of which is discussed annually by the Government.
- <sup>14</sup> In autumn 2009 a programme funded from the European Fund for the Integration of Third-Country Nationals was launched. This enables to offer Estonian language courses for all persons with undetermined citizenship or citizens of third countries, regardless of whether they subsequently sit the citizenship examination or not.
- <sup>15</sup> 2001/55/EC, 2003/9/EC, 2003/86/EC, 2004/83/EC, 2005/85/EC.
- <sup>16</sup> In Estonia, elderly people make up about 15.9% of the population and according to the UN Population Prospects, by 2030, the elderly population in Estonia may constitute even one fourth. This imposes additional requirements on the health care and social welfare system.
- <sup>17</sup> Pillar I: The state pension means a pension based on the principle of solidarity through which the current taxpayers pay pension to the current pensioners. State pension insurance ensures people’s income in the case of old age, incapacity for work or loss of a provider. There are two kinds of state pensions in Estonia: pensions depending on a person’s work contribution (old-age pension, incapacity for work pension, and survivor’s pension) and a national pension, i.e. the minimum pension. The minimum pension rate in 2010 is 2009 kroons.  
Pillar II: The mandatory funded pension is based on pre-financing, i.e. an employed person himself or herself collects their pension by paying 2% of their wages to the pension fund. The state adds to this 4% on account of the 33% social insurance tax paid on the person’s wages. Although during the period of economic crisis, in 2009 and 2010 the Government suspended the payment of its share of contributions, the state’s payments will continue to the full extent in 2012 and, in case of persons who had continued to make their own payments during the suspension period, the state’s contribution will increase.  
Pillar III: Supplementary funded pension is a voluntary private pension which allows for additional savings to maintain the habitual standard of life also in the old age.
- <sup>18</sup> The types of family benefits are as follows: childbirth allowance, child allowance, child care allowance, single parent’s child allowance, conscript’s child allowance, allowance of a child under guardianship or foster care, start in independent life allowance, adoption allowance, and parent’s allowance of a family with seven or more children.
- <sup>19</sup> First, Estonian inhabitants can deduct from their annual income the education costs (including interest paid on student loan) of children under 26 years old or foster children. Secondly, one of the parents (or the person maintaining the child) can also deduct from 2009 additional non-taxable income as of the second child in the family under 17 years old.
- <sup>20</sup> Labour market benefits include the unemployment allowance, grants paid to unemployed persons who participate in labour market training, work practice or coaching for working life; and transport and accommodation benefit.



- <sup>21</sup> Among the hardest hit were sectors employing mostly men (construction, processing industry) and consequently the drop in employment of men was particularly sharp. In 2009, the number of new recipients of unemployment insurance benefits (54,970) increased more than three-fold as compared to 2008.
- <sup>22</sup> As the transfer has only lasted for a few years, it is currently not possible to say with full certainty how it has affected the quality of education provided in Russian-speaking schools. However, the results of school leaving examinations of pupils of Russian-speaking schools have been above average and, according to employers, young people with a knowledge of several languages also have better opportunities on the labour market as compared to those who only know Estonian.
-